



MATERIA: AUTORIZA OC: 3649-143-SE21
BAJO CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA AMPLIACIÓN DE OBRA
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR
VILLA ALEGRE, COMUNA DE
QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO N° 738 /

QUILLECO, 01 DE JUNIO DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1796 de fecha 14 de diciembre de 2020 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) Orden de Pedido N° 03 fecha 05/05/2021 emanada del Depto. De OBRAS MUNICIPAL, solicitando la prolongación de la red de AP en 234 mts Lincoles, según proyecto de inversión Municipal, aprobado por el Concejo Municipal por un monto de \$ 2.615.644.
- 3) La necesidad de realizar Contratación Directa bajo las causales establecidas en el artículo 10 numeral 3 y en el numeral 7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-143-SE21, realizar Contratación Directa bajo las causales establecidas en el artículo 10 N°3 y numeral 7 letras a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, Solicitando la prolongación de la red de AP en 234 mts Lincoles, a **PROVEEDOR: CONSTRUCTORA SANTA DOMINGO LIMITADA RUT: 76.440.442-4, ALTO BIO BIO**, Por un **Monto de \$ 2.615.644 IVA Incluido**.
2. Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-31-02-004 (1) del presupuesto municipal vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE QUILLECO
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/jmc
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Obras
- Depto. Control
- Depto. Finanzas
- Adquisiciones.